



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-456-2017

Señor
José Luis Reinaldo Cruz Santamaría
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of DGT-17-0542 FW 29743

FECHA: 30 de agosto de 2017

ASUNTO: Autorización de la transferencia de dominio de la tercera etapa del Conjunto Habitacional "LA ESPERANZA"

Me refiero a su solicitud FW 29743 tendiente a obtener la autorización de la transferencia de dominio de la tercera etapa del Conjunto Habitacional "LA ESPERANZA", ubicado en las calles Colorado y Delaware de la parroquia Huachi Grande; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de agosto de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0542, del 16 de agosto de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Colorado y Delaware, de la parroquia Huachi Grande, sector rural - urbanizable, con normativa 5A9-40. Vivienda con usos sectoriales;
- Que, mediante oficio DGT-17-0542, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-4315, del 5 de enero de 2017, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 30 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas dispuestas en tres bloques de hormigón armado, con un área total de 2324,28m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 4917,26m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 17, 18, 19, 27, 28 y 30 que corresponde a la tercera etapa del Conjunto Habitacional "LA ESPERANZA";
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes recreativas 304,89m², (6,20%) circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 1422,34m² equivalente al 28,92% del área del terreno; y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección pudo verificar que se cumple con los planos aprobados N° 1421 de fecha 26 de noviembre de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-0456-2017

Página 2

Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las casas 17, 18, 19, 27, 28 y 30 que corresponde a la tercera etapa del Conjunto Habitacional "LA ESPERANZA", ubicado en las calles Colorado y Delaware, de la parroquia Huachi Grande, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-08-30